

7
 H. mo

Señor 1^a 48 30.

Muy Juan Camargo, Procurador del Convento hospital de S. Juan de Dios esta Corte, con la mayor veneración, hace presente a V. S. J. que dicho Convento pertenecen unas Casas, que se hallan enteram.^{te} arruinadas en la Calle de la Montería, señaladas con el n. 28 de la Manzana 29^a: las q. quiere demoler, y construir de nuevo, y así de los Planos dispuestos por el Arquitecto D. Antonio Viete, los q. presenta ad Junto con este, en cuya atención.

Supp. a V. S. J. se suballandar haueido por presentado y en su virtud q. por el Arquitecto que fuere de su agrado separe á tirar las Cuerdas acostumbradas, y demas q. conduce á este fin, y hecho q. se de ponga y entregue por escrito la Licenz. correspondiente con inversión de el tenor.

Enq. Reuiva mrd:

Madrid 25 de hem. de 1777. Madrid 25 de Enero de 1777
 Juan Camargo

Enmudo
 Informe del Rev. Comis. del Real de Sanxto con el tenor.
 mayor o en tenencia

Cumpliendo con el Acuerdo antecedente he reconocido la Casa que el memorial refiere, y no hallo inconveniente en que V. J. conceda la licencia que se solicita, mandando observar: que en la altura no exceda esta nueva Casa de la contigua Núm. 27. con la qual han de ligar los respectivos Suelos del quarto principal, segundo, tercero, y el Alero del tejado, que debe quedar la nueva fachada uniformando en todas sus partes con la contigua, pero los balcones no deben ser corridos como muchos que hai en aquella hazera, sino uno a cada ventana cerrando las alturas de éstas con arcos lindados de fabrica de cal y ladrillo, dejando los tendeles de toda la fachada asperos, para que agarre bien, y no se desprenda el Reboco, que deberá ser delgado con muy poca cal para su permanencia: En el Alero (que ha de ser de madera, labrado á sactino, atando con el inmediato) deben quedar puestos canalones para recoger las aguas del Cubierto, y Losas al piso de la Calle en toda la extension de la fachada de piedra berroqueña solida de tres pies de ancho, y medio de grueso: Ten habiendo elevado la fabrica de la fachada varay media sobre la superficie de la Calle debe este interesado dar aviso á V. J. que se servirá mandarla reconocer, y otro igual al aviso y reconocioimiento en su consecuencia se debe practicar quando la fachada se halle á los remates uno, y otro,

haberse practicado
afin de que conve a N. J. lo que se suva
determinar. Es lo que corresponde, y debe
observarse segun Policia, y quanto debo
informar. Madrid, y Febr. 4 del 777.

Ventura Rodriguez

Madrid, Febrero 4 de 1777.

Mediante no thores que exponen de a m' a dia mas q
lo que relaciona el mto meior Ventura en su informe de a y una
hana, me conformo en todo quanto por el se informa, y en su con
secuencia si a N. J. le pareciere podra Conceder a la parte que pide
la licencia que solicita, segun y en la forma que por dho Maestro ma.
se propone en su informe =

Agustin de la Cera

Madrid 6 de Feb. de 1777.

En su Ayto

Concedere esta licencia con anexo a los In-
formes Antecedentes =

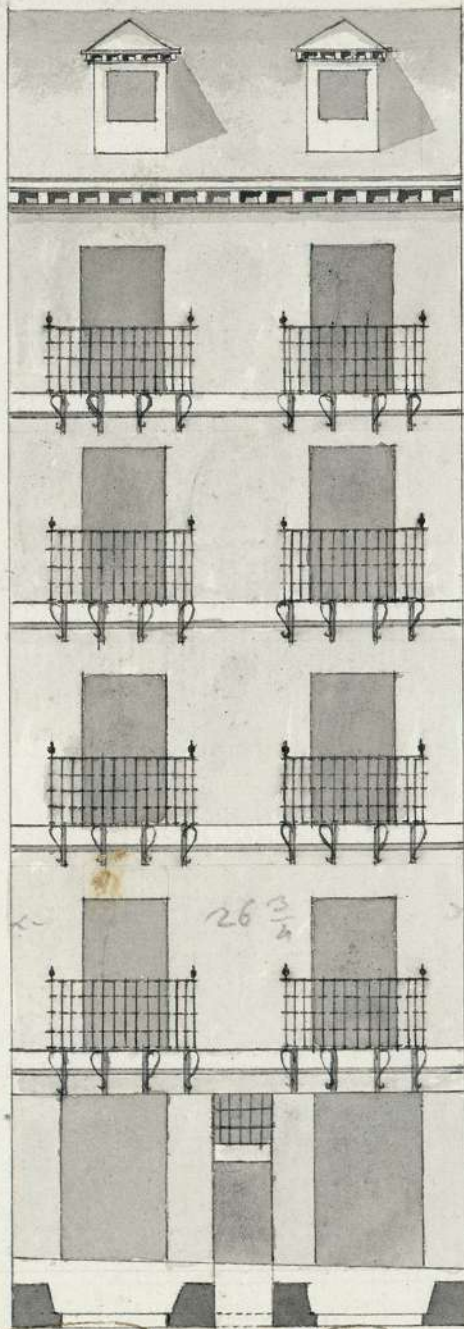
Ma. el proprio da.

Señor Pedestrian mas
Casas en la Calle de la
Montera -

1772

Don Juan Canargo,
Por el Comis. de la
de S. Juan de Dios
Dada Corte:

Supp. Ca



1927
Consta de
alturas
y formas
varias

26 $\frac{3}{4}$

And. Berette
[Signature]

Ayuntamiento de Madrid

1-48-30

2



Para despachos de oficio qu'ayuntamiento

SELEO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

Yo Adrian Antonio Sanchez Parreno, ^{no} ^{del} ^{Rey} ^{no} ^{S. M. D. N. O.} y de la Policia de esta Villa de Madrid; Dox
feci q' hoy dia de la fha estando en las Casas q' se hallan
ruinandas en la Calle de la Montera, señaladas con el
num.º veinte y ocho, manzana doscientas y noventa,
contenidas en el memorial q' acompaña a este mi testi-
monio, propio del Convento de S.º Juan de Dios Cuartel
de S.º Luis: El Sr. D.º Agustín de la Cana, Caballero Capitu-
lar de esta dha Villa, y Comisario de dho Cuartel, por an-
temi el Infrascripto, a p'cesen.º y con asistencia de D.º
Josef Domingo de Molina Visitador g'ral de dha Policia,
D.º Juan Garcia de Lama su thementte, D.º Ventura Bro-
driguez Arquitecto Mro maior de Obras de esta dha Vi-
lla, y D.º Antonio Bexette que tambien lo es de Obras en
ella, por quien esta hecho y firmado a el parecer el
plan, ò Dizeño q' acompaña a dho Adjunto Memo-
rial, a cuya direccion parece ha de Correr la nueva
construccion de dhas Casas: Mandò a el mismo Mro.
maior, hechase las Cuerdas, y midiera la fachada
q' comprenden dhas Casas, y en su Cumplim.º el proprio
D.º Ventura así lo executò, teniendo presente el relacio-
nado adjunto plan, ò Dizeño, tomando las anotaciones
correspondientes q' por menor constaxion de su y nfor-
me, y haciendo las advertencias, y obgepciones q' de
la tal medida resultaron, previniendole a el Refexido
D.º Ant.º Bexette, q' hecho q' vea el Cadentizo del tejado,
de xare puestos Canales p' recoger las aguas de dho
cubierta, y Loras a el piso de la Calle, en toda la exten-
sion de la fachada, de piedra Berroguena, solida de
tres pies de ancho, y medio de grueso, con lo demas q'
de dho y nforme resultaxa: Con lo q' se concludio este
acto, y Yo el Infrascripto de mandatto del mismo
Sr. Caballero Capitulax, le notifique a el enunciado

M. Ant. Berette q. en el ynterim y astita tanto q. e
obenga la licencia correspondiente, no pase ha ha-
cer dha nueva construccion de Casas, lo q. orecio
cumpliria asi: Y para que conste a los Jues del Ylle
Ayuntamiento de esta dha Villa, y quien mas combenga,
el propio mandatto, lo pongo por testimonio que sig-
no y firmo el presente en Madrid a veinte y
siete dias del mes de Enero, año de mil setez.
centa y siete =

En testimonio de lo qual
Yo el Jefe de la Villa

Yo el Jefe de la Villa
Yo el Jefe de la Villa

Yo el Jefe de la Villa
Yo el Jefe de la Villa